

[Ingresar](#)[Información y disposiciones ante la emergencia sanitaria COVID-19](#)[Acceder a la información >>](#)

14/1/2021

Extensión del subsidio por enfermedad para trabajadores mayores de 65 años

Debido a que continúa la situación de emergencia sanitaria, el subsidio por enfermedad para trabajadores con 65 años o más se extenderá hasta el 28 de febrero.

Los trabajadores de 65 años o más que no puedan realizar sus tareas habituales en su domicilio y estén amparados en el subsidio por enfermedad desde el 20 de diciembre del 2020, podrán permanecer en aislamiento con derecho a este subsidio hasta el 28 de febrero, según determinen y comuniquen las empresas al BPS.

Los beneficiarios no deberán presentarse ante los prestadores de salud ni en nuestras oficinas, ya que las empresas realizarán la gestión vía remota a través de los servicios en línea del BPS, ingresando el período de amparo.

Las consultas podrán realizarse con su [Usuario Personal](#) a través del servicio en línea [Consúltenos](#), ingresando el tema: Trabajador, motivo: Enfermedad.

Para ampliar la información puede ingresar en [Subsidio por enfermedad](#).

 [Decreto MTSS 12/021 del 11/1/2021](#) (.pdf 851 KB)